





RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 012-2019-SGPV-GM-MDEA

El Agustino, 12 de Febrero del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 963 de fecha 17 de Enero del 2019, gestionado por la señora JUDITH LILIANA BONILLA ESPADA, identificada con DNI Nº 43706241, con domicilio en la Av. Rio Santa, AA.HH. Villa Hermosa, Distrito El Agustino, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida del COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO RIO SANTA, RIO CHILCA Y ATALAYA, Distrito El Agustino, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

santa, RIO CHILCA Y ATALAYA, Distrito El Agustino, efectúo la elección de su Junta Directiva por un período de uno (1) año, desde el 16 de Enero del 2019 al 15 de Enero del 2020, los mismos que tarán facultados para participar como representantes de sus vecinos en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás norma aplicables.

Que, la Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO RIO SANTA, RIO CHILCA Y ATALAYA, Distrito de El Agustino**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento de la Ordenanza Nº 331-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 331-MDEA y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento de la Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO RIO SANTA, RIO CHILCA Y ATALAYA**, Distrito de El Agustino e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.







ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO RIO SANTA, RIO CHILCA Y ATALAYA, Distrito de El Agustino, correspondiente al período de uno (1) año, del 16 de Enero del 2019 al 15 de Enero del 2020.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

COMITÉ DE DESA	RROLLO ECOLOGICO RIO SANTA, RIO CHILCA	Y ATALAYA
	JUNTA DIRECTIVA 2019-2020	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JUDITH LILIANA BONILLA ESPADA	43706241
SECRETARIO DE ACTAS	NOEMI MARCIA MUÑANTE MONTERO	47900926
SECRETARIO DE ECONOMIA	ELSON PEDRO DAMAS LLIUYA	10469540
FISCAL	TEREZA DEL PILAR MEZA CONDE	07104959

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC: ALCALDIA/GEMU INTERESADO ARCHIVO